



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **18606/2022**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29-08-2024 a las 13:22 horas.



Remitente

→ **Mesa de Contratación Ayuntamiento de Granada**
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Avenida de las Fuerzas Armadas número 4
→ (18071) Granada España

Contacto

→ Teléfono 958248107
→ Fax 958248256
→ Correo Electrónico contratacion@granada.org

Destinatario

→ **Repsol Comercial de Productos Petrolíferos SA**
→ Correo Electrónico mjsanzv@repsol.com

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
→ Tipo de Administración Autoridad local
→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Avenida Fuerzas Armadas s/n
→ (18071) Granada España
→ ES614

Contacto

→ Teléfono +34 958248107
→ Fax +34 958248256
→ Correo Electrónico contratacion@granada.org

Información Adicional

→ Deberá subsanarse el DEUC en los términos expuestos y acreditarse la constitución de las garantías provisionales en la Tesorería Municipal

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ Nº Lote: 1

→

- * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : En ambos DEUC presentados NO se ha cumplimentado la PARTE III: motivos de exclusión. Deberá aportarse DEUC correctamente cumplimentado
- * Solvencia Técnica/Económica-Otros
- * Acreditación constitución garantía provisional - AVAL LA CARTUJA.pdf(Subsanable): la documentación aportada no acredita la constitución de la garantía en la Tesorería municipal en los términos exigidos por la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ N° Lote: 2

→

- * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : En ambos DEUC presentados NO se ha cumplimentado la PARTE III: motivos de exclusión. Deberá aportarse DEUC correctamente cumplimentado
- * Solvencia Técnica/Económica-Otros
- * Acreditación constitución garantía provisional - AVAL LA CARTUJA.pdf(Subsanable): la documentación aportada no acredita la constitución de la garantía en la Tesorería municipal en los términos exigidos por la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

→ Fecha final de respuesta 03/09/2024 18:30

→ La mesa de contratación acuerda requerir la subsanación del DEUC en los términos señalados en su calificación así como acreditación de la constitución de las garantías provisionales en la Tesorería municipal

→ Fecha del Acuerdo 29/08/2024